

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 2 del 2015

A los señores socios de:

TALLER Y AUTOSERVICIO FRECHA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la ley de compañía vigente y en calidad de comisario principal de la Compañía TALLER Y AUTOSERVICIO S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2011 y el estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento, por parte de los administradores, de las normas, legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio, considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Los resultados de la prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de TALLER Y AUTOSERVICIO S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.

En base a mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.


JOSE RICARDO MUÑOZ MONTALVO
Comisario Principal
CI-0903077296